
Las familias monoparentales y la moda de las PNL (Proposiciones no de Ley)

Madre enseñando a ahorrar a su hijo © FFM Isadora Duncan

PP y C's rechazan una PNL del PSOE para regular las familias monoparentales que incluía una deducción en el IRPF.

Así informaba la Vanguardia (por cierto uno de los pocos medios que se hizo eco de la noticia) del resultado de la votación de la Proposición no de Ley que se había debatido en la Asamblea de Madrid.

Así a simple vista puede parecer que las familias monoparentales madrileñas han perdido una oportunidad de oro. Pero no, a nuestro modo de ver, no han perdido nada, y vamos a explicar el porqué.

Comencemos por intentar entender qué es una “Proposición no de Ley” y qué efectos jurídicos tiene. Las Proposiciones no de Ley son iniciativas parlamentarias a través de las cuales la Cámara expresa su posición sobre una determinada cuestión, o insta al gobierno a seguir una política determinada o a realizar alguna actuación.

Las Proposiciones no de Ley constituyen una figura típica del Congreso de los Diputados, al tiempo que se recoge la figura también en los Reglamentos de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, pero tal denominación no se emplea en el Senado.

Las Proposiciones no de Ley **no son vinculantes**, incluso para la propia Cámara que las aprueba, pues son una expresión de una voluntad política y de criterios de oportunidad que, como tales, son susceptibles de modificación.

Las Proposiciones no de Ley son, por su eficacia, propuestas de resolución cuya aprobación carece de efectos jurídicos vinculantes para su destinatario.

¡Su fuerza es moral, socio-política si se quiere, pero no jurídica!

Referente a la PNL presentada por el PSOE madrileño, disentimos de que pidiera la regulación de las familias monoparentales. Más bien se trataba de pedir prestaciones sociales y una única medida fiscal. También creemos que es una proposición muy ambigua, al referirse siempre en

plural a los hijos o hijas. Y por último, instaba al gobierno central a que cambiara la Ley de Familias Numerosas, para dar cabida en ella a las monoparentales de dos descendientes.

¿Para que están sirviendo este “postureo” político? ¿Para darnos visibilidad? ¿Repercute en algo a la hora de legislar políticas sociales y fiscales?.

Pues no, solo sirve para que los partidos políticos hagan populismo barato a nuestra costa. Pero lo más grave es la intención **tortícera y perversa** que esconde esta mala visibilización que se está haciendo de nuestro colectivo.

Es tortícera porque consagra el troceo del colectivo.

Es perversa porque mira solo para la minoría, dejando fuera a la mayoría de las familias monoparentales.

¿Hay algo más injusto que legislar para una minoría? Tal vez sí, y es la propia definición del colectivo. ¿Qué es una familia monoparental? Para la Administración Central y la mayoría de la comunidades autónomas (lo sabemos por las denuncias que recibimos), familia monoparental solo es aquella en cuyo libro de familia consta un único progenitor. Tenemos ejemplos de esta definición en la ayuda famosa de 1200 E de Hacienda (que en realidad es una desgravación fiscal,) la condición es que no se tenga derecho a pensión de alimentos, conciliación de la vida familiar y laboral en las Fuerzas Armadas, educación, etc...

En España hay 1.900.000 familias monoparentales, de las cuales 290.000 tienen dos o más descendientes, y **1.500.000 solo tienen uno.**

Además, e las 290.000 familias con 2 hijos, ¿cuántas tienen derecho? ¿160.000?.

Vaya brindis al sol que hacen a costa de nuestra visibilidad. Desde aquí queremos pedir a los partidos políticos, tal y como llevamos haciendo desde hace años, una Ley Estatal que **defina legalmente el concepto de familia monoparental**, independientemente del número de descendientes, para salir de este limbo legal en el que nos encontramos, y que provoca que tanto el gobierno central, como los autonómicos y locales, cuando quieren implantar medidas de apoyo, utilicen criterios dispares para definir o acotar el concepto de familia monoparental.

Dejen de trocearnos. Les pedimos equidad con todo el arco de la monoparentalidad. Las familias monoparentales somos un colectivo amplísimo y transversal socialmente . Podemos ser pobres, de clase media o muy adineradas: basta ya de poner el acento solo en las familias que se encuentran en una peor situación económica. Las ayudas y/o medidas de apoyo deberían definirse por la capacidad socioeconómica de cada familia, y no por su cualidad intrínseca de familia monoparental. Por favor, **no sigan aumentando la estigmatización de nuestro colectivo.**

Queremos dejar de ser castigadas por Hacienda, que las pensiones de orfandad no sean más pequeñas que las de las familias biparentales (discriminación por libro de familia), que el legislador nos tenga en cuenta a la hora de regular la conciliación de la vida familiar y laboral,

igualdad de trato, educación, vivienda, etc.

Queremos que el Constitucional no falle sentencias, diciendo que ellos no pueden amparar a una unidad monoparental porque las Cortes cuando debaten una Ley no nos consideran familia. **(sentencia de sala dos, en el 2011).**

Las políticas fiscales y sociales, que van unidas, tienen que tenernos en cuenta. Si no es así, las desigualdad de las familias monoparentales seguirá aumentando.

¿Debemos los colectivos de familias monoparentales mostrar tan poca solidaridad con nosotras mismas, permitiendo y apoyando este troceo por categorías de familias y dejando en la exclusión legal y social al grueso del colectivo?

Como madre soltera activista desde tiempos muy oscuros para nosotras, siento pena y tristeza al ver que hemos olvidado de dónde partimos. Y cuando esto sucede, se pierde el espíritu reivindicativo y solidario, porque para reivindicar algo hay que saber de dónde se parte.

Secciones: **FFM Isadora Duncan**